

La Asociación Metropolitana de Tenis Oriente, a partir del año 2009, como una forma de honrar la memoria de don Jaime de la Carrera Correa (Q.E.P.D.) y al mismo tiempo apoyar a jugadores menores destacados, de escasos recursos, que estén afiliados a nuestra Entidad, ha decidido otorgar 2 becas anuales consistentes en la liberación de pago de inscripción a los torneos federados organizados por nuestra Asociación, como también a los torneos organizados por otras Asociaciones Regionales, lo que se registrará de acuerdo con el siguiente Reglamento:

### **BECA “JAIME DE LA CARRERA CORREA”**

- 1.- Se entregarán dos BECAS que tendrán duración de un año (Enero a Diciembre).
- 2.- Las BECAS, serán para jugadores con registro pagado en la AMTO, pertenecientes en las categorías menores de 12, 14, 16 y 18 años, Damas y Varones.
- 3.- El jugador beneficiado podrá hacer uso de esta BECA en los Torneos Federados del Circuito Nacional de Menores, que estime conveniente, ya sean organizados por la AMTO o por cualquier otra Asociación Regional del País. (GA, G1, G2 y G3)
- 4.- Para postular a estas BECAS, los jugadores interesados deberán enviar a la AMTO la siguiente documentación:
  - A.- Currículum Deportivo.
  - B.- Ficha de Protección Social.
  - C.- Certificado de Estudios Vigente.
- 5.- El cierre de las postulaciones será el 30 de Diciembre a las 18:00 horas, impostergablemente. Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos, no serán consideradas.
- 6.- El Directorio de la Amto o una Comisión designada por el Directorio, tendrá a su cargo el estudio de las solicitudes y el posterior otorgamiento de las BECAS.
- 7.- Al inscribirse el jugador BECADO en los torneos organizados por la AMTO, deberá enviar su inscripción por escrito, haciendo mención de esta BECA.
- 8.- En cuanto a los Torneos organizados por otras Asociaciones Regionales, el jugador que obtenga este beneficio, deberá rendir a la AMTO los días 30 de cada mes, los recibos de los Torneos en los cuales participó, acompañados de los cuadros en que figure su participación. La Amto no reembolsará los valores de las inscripciones, de los torneos que el BECADO pierda por W.O.
- 9.- Los valores indicados en la rendición, serán devueltos mediante un cheque, a nombre del jugador, a los quince días de la presentación de los gastos.
- 10.- Cualquier duda, interpretación o reclamo, respecto del otorgamiento de las BECAS, será resuelto por el Directorio de la AMTO.

**Santiago, Noviembre 2008**  
**AGV/RMS**

**ASOCIACION DE TENIS ORIENTE**

